



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 8 FEB. 2025

VISTO:

Expediente N° 03596426 que contiene la Nota Informativa N° 0039-2025-DIRESA- SBS-CAÑETE YAUYOS-OA, el Director de la Oficina de Administración de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos a través del Informe Técnico N° 004-2025-DIRESA-L.U.E.SBSCY-OA-U.RR.HH, solicita la proyección del acto resolutorio de renovación del Contrato a Plazo Fijo para el periodo 2025; bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos a través del Informe Técnico N° 004-2025-DIRESA-L.U.E.SBSCY-OA-U.RR.HH, solicita la proyección del acto resolutorio de renovación del Contrato a Plazo Fijo para el periodo 2025; bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;



Que, el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, (...);

Que, tomando como Norma Rectora la Ley N° 26842 - “Ley General de Salud”, orientamos nuestros servicios, así como las responsabilidades que corresponde al personal que labora bajo nuestros regímenes al cual debemos darle fiel cumplimiento y, el Decreto Legislativo N° 1153 y sus Normas Complementarias;



Que, conforme al Artículo 01 de la Ley N° 24041 (...), los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 15 de la misma ley (...);

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 precisa: se Prohíbe la incorporación de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...)



c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 28 FEB. 2025

el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. (...);



Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen las condiciones para la Contratación de Personal en el Sector Público Nacional;



Que, en el Artículo 15° del cuerpo legal, establece que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contrato para todos sus efectos;

Que, el Artículo 28 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;



Que, en el Artículo 39° del mencionado Reglamento, señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 022-2025-GRL-GGR de fecha 28.ENE.2025; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato a PLAZO FIJO con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2025, en jornada completa de trabajo en la Unidad Ejecutora N° 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, en aplicación al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al personal profesional de la salud y no profesional de la salud, según el siguiente detalle:

Con el cargo de MÉDICO I - NIVEL 1, con la Valorización Principal Mensual de S/ 6,624.00 (Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles).



Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	000141	SAAVEDRA GOYES JOYSE KAREN	06798978	CS QUILMANÁ	24/10/2022
2	000074	SAUCEDO MARIACA MARCO FLAVIO	001345098	PS LA QUEBRADA	24/10/2022
3	000495	TUME LORO MARITZA	42718155	CS CERRO AZUL	24/10/2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 28 FEB. 2025

4	000504	CANCHARI GARAVITO KARINA YSABEL	43021583	CS SAN VICENTE	13/12/2022
5	000564	FLORES QUISPE PEDRO PABLO	15433367	PS HERBAY ALTO	22/05/2024
6	000181	PAUCAR GONZALES LUIS ANTONY	44881925	CS SAN VICENTE	09/05/2024
7	000507	LOAYZA ARIAS ANTONNY ANDRÉS	48490950	CS YAUYOS	09/05/2024
8	000501	FLORES DE LA CRUZ JESÚS ALBERTO	45237219	CS YAUYOS	04/11/2024

Con el cargo de OBSTETRA I - NIVEL I, con la Valorización Principal Mensual de S/ 5,300.00 (Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles).

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	000056	AQUINO LEIVA PATRICIA LIZBETH	46745050	CMI RAMOS LARREA	24/10/2022

Con el cargo de ENFERMERA/O - NIVEL 10, con la Valorización Principal Mensual de S/ 5,300.00 (Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles).

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	000600	MANRIQUE GUERRA CARMEN ROXANA	47238366	CS QUILMANÁ	24/10/2022
2	000249	GARAY RODRÍGUEZ ROCY ELIZABETH	44917288	CS LUNAHUANÁ	24/10/2022
3	000665	MURILLO ROCA LADY ESTEFANI	70214855	CMI RAMOS LARREA	24/10/2022
4	000487	ROJAS ROMERO EVELYN IVONNE	70608885	PS VIÑAC	24/10/2022
5	000316	YACTAYO PÉREZ MARILYN RUTH	41612397	PS HUANTAN	09/05/2024

Con el cargo de PSICÓLOGO I - NIVEL IV, con la Valorización Principal Mensual de S/ 5,300.00 (Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles).

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	000480	REYNA MARTÍNEZ BEATRIZ	15431443	CMI RAMOS LARREA	24/10/2022

Con el cargo de TÉCNICO EN ENFERMERÍA I - NIVEL STF, con la Valorización Principal Mensual de S/ 2,755.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).

Nº	PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	000190	LÁZARO SACSÁ CARMEN YENE	40594089	CS YAUYOS	24/10/2022
2	000051	SÁNCHEZ LUYO EMELY LILIANA	47388511	PS ASUNCIÓN 8	24/10/2022
3	000069	YARANGA MANTURANO NECIDA	43116297	CS QUILMANÁ	24/10/2022
4	000046	ZAPATA LÉVANO EMELY BRIGITTE	45610854	CS IMPERIAL	24/10/2022
5	000425	PALOMINO APOLAYA GLORIA CONCEPCIÓN	15413620	CS CERRO AZUL	04/11/2024





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Caneite, 28 FEB 2025

Con el cargo de TÉCNICO EN LABORATORIO - NIVEL STF, con la Valorización Principal Mensual de S/ 2,755.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	DIAZ ISASI JANET	75205330	CS IMPERIAL	04/11/2024

Con el cargo de AUX. DE ENFERMERÍA I - NIVEL SAF, con la Valorización Principal Mensual de S/ 2,697.00 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	CUEVAS CULLANCO ANA MARÍA	42581371	CS QUILMANÁ	24/10/2022

Con el cargo de AUX. ASISTENCIAL I - NIVEL SAF, con la Valorización Principal Mensual de S/ 2,697.00 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	PAIPAY RIVAS LUIS ALBERTO	42851407	CMI RAMOS LARREA	24/10/2022
2	ARTEAGA ROMÁN ALBERTO	15378976	CS NUEVO IMPERIAL	09/05/2024

Con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO I - NIVEL SPF, con la Valorización Principal Mensual de S/ 3,023.00 (Tres Mil Veintitrés con 00/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	APCHO VICENTE GEIDY YHADYT	44979877	CS IMPERIAL	01/12/2023
2	PADILLA SOLANO GABRIELA GIANNINA	40454615	CS SAN VICENTE	24/10/2022

Con el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO I - NIVEL SPF, con una Remuneración Total (Monto Único Consolidado y Beneficio Extraordinario Transitorio) de S/ 1,180.53 (Un Mil Ciento Ochenta con 53/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1	QUISPE POMA CARLOS	45877936	UNIDAD DE LOGÍSTICA	24/10/2022
2	VILLALOBOS SÁNCHEZ JAVIER BENITO	44041296	UNIDAD DE LOGÍSTICA	01/05/2023



ASISTENTE ADMINISTRATIVO II - NIVEL STD, con una Remuneración Total (Monto Único Consolidado y Beneficio Extraordinario Transitorio) de S/ 2,000.00 (Dos Mil Ciento Veinte y Cinco con 00/100 Soles).



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 28 FEB. 2025

Con el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO I - NIVEL STD, con una Remuneración Total (Monto Único Consolidado y Beneficio Extraordinario Transitorio) de S/ 1,125.32 (Un mil Ciento Veinte y Cinco con 32/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1 000107	FLORIÁN PÉREZ MAGDALI ELIZABETH	15429424	CS IMPERIAL	01/12/2014
2 000054	PÉREZ MODESTO FRANK SAMUEL	42682379	CS CERRO AZUL	01/12/2014
3 000471	YATACO LOZANO HUMBERTO ENRIQUE	15353764	CMI RAMOS LARREA	09/08/2018
4 000466	CÁRDENAS LUYO WALTER ADALBERTO	42708208	UNIDAD DE ECONOMÍA	01/03/2019

Con el cargo de CHOFER I - NIVEL STF, con una Remuneración Total (Monto Único Consolidado y Beneficio Extraordinario Transitorio) de S/ 1,130.32 (Un Mil Ciento Treinta con 32/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1 000452	SANDOVAL PEVES MARDEN ISMAEL	15372332	CS LUNAHUANÁ	24/10/2022

Con el cargo de PILOTO DE AMBULANCIA - NIVEL STF, con la Valorización Principal Mensual de S/ 2,755.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1 000248	LLOCLA BENITES HECTOR JUAN	77671611	CMI RAMOS LARREA	24/10/2022

Con el cargo de SUPERVISOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIO I - NIVEL SAF, con una Remuneración Total (Monto Único Consolidado y Beneficio Extraordinario Transitorio) de S/ 1,053.37 (Un Mil Cincuenta y Tres con 37/100 Soles).

N° PLAZA AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO
1 000444	ROJAS ALIAGA LUIS CARLOS	42758459	CS NUEVO IMPERIAL	01/04/2016
2 000063	MONTES RIOS SONIA MILAGROS	15449655	CMI RAMOS LARREA	11/08/2016
3 000440	DE LA CRUZ CAVERO ANTONIO REYNALDO	41771182	UNIDAD DE LOGÍSTICA	09/08/2018

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que demande la presente Resolución se aplicará a la Cadena Funcional de Gasto 2.1.1.1.3 Personal con contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), 2.1.1.3.1.2 Personal Contratado y 2.1.1.3.2.2 Personal Contratado, de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básico de Salud Cañete –Yauyos.

ARTÍCULO TERCERO. - La Unidad de Recursos Humanos de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, procederá a efectuar el pago de la remuneración conforme a la normatividad vigente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- EJRS/IZOUCCPIFFEI/AMJD
DISTRIBUCIÓN
- () Dirección Ejecutiva
 - () Asesoría Legal
 - () Oficina de Administración
 - () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - () Unidad de Recursos Humanos
 - () Unidad de Economía
 - () Área de Remuneraciones
 - () Área de Control de Asistencia
 - () Área de Legajo
 - () Interesados
 - () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
RED INTEGRADA DE SALUD - CAÑETE YAUYOS

M.C. EDUARDO JOSÉ ROJAS SANCHEZ
C.M.P. 50736
Director Ejecutivo - RIS Cañete Yauyos